

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto u anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 877

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Fernández Pérez, en nombre de la Junta general del Repartimiento de Utilidades, del Ayuntamiento de Puente Genil contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 22 de Noviembre de 1937, por el que estima en parte la reclamación formulada por don Francisco Estrada García-Hidalgo contra otro acuerdo de la Junta recurrente; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 878

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Fernández Pérez, en nombre de la Junta General del Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Puente Genil, contra

acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial de 22 de Noviembre de 1937, por el que estima en parte la reclamación formulada por don Enrique Moyano Campos en nombre de los herederos de don Juan Delgado Bruzón contra otro acuerdo de la Junta recurrente; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el Negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

18.º Tercio de la Guardia Civil Comandancia de Córdoba

Núm. 861

Mes de Marzo de 1938

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

- Por lesiones, 5.
- Por otros varios, 15.
- Por hurtos, 5.
- Por estafa, 1.
- Total de detenidos, 26.
- Capturas de requisitorizados
- Prófugos, 4.
- Del Ejército y Armada, 5.
- Total de detenidos, 9.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca, 2.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 7.

Número de denuncias, 9.

Armas recogidas

De caza, 1.

Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 3.

Número de denuncias, 4.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Urbanas, 1.

Importe de las pérdidas ocasionadas, 850 pesetas.

Casuales, 1.

Servicios rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 5.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 35.

Total general de denuncias, 53.

Idem de detenidos, 35.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por corta de árboles y leña, 4.

Por extracción de frutos, 1.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 5.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 3.

Cabrío, 245.

Vacuno, 54.

Cerda, 127.

Caballar, 13.

Mular, 13.

Asnal, 2.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 35.

Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 457.

Córdoba 4 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El primer jefe, José Calero Cuenca.

JUNTA HARINO-PANADERA

Circular núm. 927

En virtud de acuerdo tomado por esta Junta en sesión celebrada ayer, relacionado con la disposición del Ministerio de Agricultura de 22 de Marzo pasado, que regula la venta a los Sindicatos de F. E. T. de las J. O. N. S., del 50 por 100 de la producción mensual de piensos en las fábricas harineras, se fijan en 33 pesetas el precio de venta a dichos Sindicatos de los 100 kilos de salvados «clase única» y en 34'80 pesetas para las ventas que realicen estos Sindicatos en sus almacenes.

Los precios anteriores se entienden sin envase, y empezarán a regir desde el día 15 del actual.

Córdoba 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Presidente, L. Merino del Castillo.

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 873

Zona de Rute.—Pueblo de Benamejí.
Contribución Rústica.—Años de 1933 al 1936 inclusive.

En el expediente ejecutivo que se tramita en esta Agencia contra doña Teresa Leiva Aguilar, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho el deudor doña Teresa Leiva Aguilar, sus descubiertos que se le tienen reclamados por este expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 30 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, en el local del Juzgado municipal de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón en su día.

Benamejí a 20 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Agente, F. García.

Diligencia.—Y siendo desconocido por esta Agencia el domicilio de los acreedores hipotecarios de la finca que se intenta subastar don Manuel y doña Carmen León Fernández, se publica la anterior providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que les sirva de notificación.

Benamejí a 20 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Agente, F. García.

Finca que se subasta

Una suerte de tierra olivar al partido Hacho de este término de Benamejí; con cabida de una hectárea, treinta y cuatro áreas y quince centiáreas, equivalentes a veinte y seis celemines; linda, Norte Herederos de Pilar Montes; Este, Felipe Arjona Cabello; Sur, Bautista Cabello García y Oeste, José Pinto Lucena; con un líquido imponible de cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 871

Don Luis Pérez López-Toribio, Alcalde interino de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde el día 10 de los corrientes hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, se encuentra al cobro en esta Casa Ayuntamiento en periodo voluntario el segundo, tercero y cuarto trimestre del Repartimiento general de Utilidades del ejer-

cicio de 1937 y horas de diez a catorce y de diez y ocho a veinte.

Igualmente se hace saber que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente los Contribuyentes que dejen transcurrir dicho plazo sin haber satisfecho su cuota, incurrirán en apremio sin más notificación.

Lo que hace público para el general conocimiento.

Castro del Rio a 6 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Pérez López Toribio.

ESPIEL

Núm. 872

Don José Querol García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Municipio.

Hago saber: Que la cobranza en periodo voluntario del 2.º trimestre del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio actual se llevará a efecto durante el mes de Mayo próximo en la oficina recaudadora instalada en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que los contribuyentes que no abonen su cuota en el plazo indicado incurrirán en el apremio reglamentario.

Espiel 6 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José Querol.

BAENA

Núm. 888

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 47 del vigente Reglamento sobre Administración y régimen de reses mostrencas, se hace público, por medio del presente, el hallazgo en este término municipal de un burro, entero, pelo rucio, edad cerrada, talla mediana, raza española con pelos blancos en los costillares, con jaquima de cuero, el que durante quince días estará a disposición de la persona que acredite ser su legítimo poseedor, pasados los cuales será vendida en pública subasta, conforme determina el Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 7 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

MONTORO

Núm. 889

Terminada la confección del padrón del arbitrio sobre canales, canales y bajadas de aguas, para el actual ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y deducir contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro 23 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Julio Román.

IZNAJAR

Núm. 892

Don Antonio Quintana Muñoz, Presidente de la Junta del Repartimiento General de Utilidades.

Hago saber: Que confeccionado en borrador el Repartimiento general de Utilidades de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde la publi-

cación de este edicto, para que durante el mismo y tres días más, puedan los contribuyentes interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Iznájar 6 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Quintana.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 866

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita a Francisco Pérez García, de 70 años, casado, natural Belalcázar y vecino que fué de ésta, a la calle Agustín Moreno número 138, y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del antiguo Gobierno Civil, calle Afonso XIII número 18, el día 19 del actual a las once horas, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en su contra y Antonio Tellado García, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Alfredo Usano.—El Secretario, Francisco Naranjo.

LA RAMBLA

Núm. 868

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Instrucción y Especial de este partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente sobre incautación de bienes se sigue en este Juzgado contra Manuel Ruiz Padilla, vecino de Santaella se ha acordado sacar a pública subasta para su venta un cerdo de unas seis y media arrobas de peso que ha sido apreciado en 195 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 del corriente y hora de las once bajo las siguientes condiciones.

Primera Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a dicho cerdo.

Segunda No se admitirán posturas que no cubran el valor íntegro del precio referido.

Tercera Expresado cerdo puede ser reconocido por los que deseen intervenir en la licitación requiriendo para ello el Depositario del mismo don Antonio Jiménez Conde, vecino de Santaella.

La Rambla 4 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José M. Fernández de Valderrama.—Tomás Gutiérrez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 906

DURAN CABALLERO, Antonio; (a) Palitos, de 17 años, soltero, bracero, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Lucena en calle Era del Santo, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y otras diligencias acordadas en el sumario número 51 de 1937, que contra aquel se sigue sobre allanamiento de morada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades Gubernativas, procedan a la busca y captura del antedicho procesado, poniéndole caso de ser habido, en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Cabra 6 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Francisco Clavero.

IMPRESA
PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPICIO
Plaza de Colón, 7 :: Teléf. 11-14
CORDOBA

ECONOMIA
EN LOS PRECIOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Folletos, Re-
:: :: vistas y Obras de texto :: ::

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

Libros de actas para transcripciones de matrimonio
:: :: canónico y expedientes matrimoniales :: ::